
 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>	<b>MAJA01.04.03.P003.F001</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>006</b>

<b>ADICIÓN</b> <input type="checkbox"/>	<b>PRÓRROGA</b> <input type="checkbox"/>	<b>ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>SUSPENSION</b> <input type="checkbox"/>	<b>CESIÓN</b> <input type="checkbox"/>	

<b>CONCEPTO TECNICO</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	<b>SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.</b>
<b>CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.</b>	<b>Convenio de asociación No. 4146.010.27.1.005.2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP NIT. 800.234.799-2</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	<b>GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO C.C. No. 16.639.331</b>
<b>OBJETO</b>	<b>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JÓVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.038.029.894)</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>25 de febrero de 2026</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>28 de febrero de 2026.</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>27 de agosto de 2026.</b>
<b>ADICIONES</b>	<b>N/A</b>
<b>VALOR TOTAL A LA FECHA</b>	<b>N/A</b>
<b>PRORROGAS</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA</b>	<b>N/A</b>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ACLARACIÓN	
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	Nombre del Cesionario: N/A
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

#### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La Secretaría de Bienestar Social adelantó el Convenio de Asociación No. 4146.010.27.1.005.2026 con la Corporación de Desarrollo Productivo - CDP, identificada con NIT 800.234.799-2, cuyo objeto consiste en: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JÓVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES, MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

Que el día veintiocho (28) de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio y, en consecuencia, se dio inicio formal a la ejecución del Convenio de Asociación, por un valor de DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.038.029.894), suma que corresponde al valor total del convenio, respaldado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261753 del 29 de enero y registro presupuestal No. 4500410237 del 25 de febrero del presente año, en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Que, el aporte del distrito en el convenio se estableció por un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.398.129.894)

Que, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y durante la realización del comité técnico de inicio, se efectuó una revisión integral de los componentes técnicos, administrativos y financieros del convenio, así como del cronograma de actividades evidenciándose la necesidad de ajustar la forma de pago inicialmente pactada.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006


Que, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta – Forma de Pago, del convenio en mención se dispuso que los desembolsos se realizarían mediante actas parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades contractualmente pactadas y previamente cumplidas a satisfacción por parte de la supervisión; no obstante, del análisis efectuado en el comité técnico de inicio se determinó la necesidad de establecer una modalidad de pago asociada al cumplimiento de entregables definidos por porcentajes, con el fin de garantizar una adecuada programación financiera, el cumplimiento oportuno de las metas y la satisfacción de las necesidades propias del convenio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán modificarse cuando se presenten circunstancias que así lo exijan para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, cuenten con respaldo presupuestal y no alteren la esencia del convenio, que para el caso que nos ocupa se atempera fielmente a lo aquí expresado.

Que el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 establece que toda modificación contractual deberá estar precedida de una justificación técnica y jurídica que demuestre su necesidad, razonabilidad y proporcionalidad frente al objeto inicialmente pactado.

Que el convenio fue suscrito bajo el marco normativo del Decreto 092 de 2017, el cual regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el logro de fines públicos, permitiendo la ejecución conjunta de actividades misionales y la realización de ajustes contractuales que resulten indispensables para garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera, siempre que se mantenga la alineación con el objeto, alcance y finalidad pública del convenio, que tal como se puede evidenciar el acuerdo de voluntades suscrito entre las partes conserva su esencia y su naturaleza para el logro y sus fines allí contemplados.

En cuanto a la exposición de motivos antes citados, desde la supervisión se sugiere realizar una modificación a la cláusula quinta quedando de la siguiente manera: EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, desembolsará al asociado una primera cuota por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$349.532.474) Correspondiente al 25% (el porcentaje se usa de manera interna en los comités técnicos de seguimiento) del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

#### Recursos del Distrito.

- A) Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos.
- Soportes de contratación del coordinador del proyecto y coordinador administrativo y financieros contratados.
  - Documento con el análisis del mercado laboral y oportunidades para el 2026.
  - Proceso de selección de participantes desarrollado y formalización de estos
  - Documento técnico con la oferta formativa en habilidades para la vida, incluyendo subtemas previstos y duración, asociando cuales de estos hacen parte de la oferta pedagógica y cuáles de la oferta social (Pedagógico: Inteligencia emocional y resolución de conflictos); (Social: Cartografía Social e Identidad e Historia Caleña)
  - Informe con el análisis y desglose de la oferta formativa.
  - Documento técnico con la oferta formativa para el fortalecimiento de habilidades y capacidades en trabajo y emprendimiento

Un segundo desembolso por valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 629.158.452.) Correspondiente al 45% (el porcentaje se usa de manera interna el porcentaje se usa de manera interna en los comités técnicos de seguimiento) del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

#### Recursos del Distrito.

- A)** Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos.
- Insumos de papelería entregados (facturas de compra y entrega).
  - Informes de gestión con asistencia, fotografía y resumen de sesión (selección e ingreso).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

- Materiales de aula entregados según formación implementada y grupo poblacional atendido (formación para la vida).
- Informes de gestión con asistencia y resúmenes de cada grupo poblacional (formación para la vida)
- Materiales de aula entregados según formación implementada (formación técnica).
- Informes de gestión con asistencia y resúmenes de sesiones (formación técnica)

**B)** Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo. Intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos.

- Insumos alimenticios y logísticos entregados para las jornadas territoriales a 123 personas de la población afrodescendiente
- Contratación y disposición de transporte para la movilidad de los participantes en el Distrito de Santiago de Cali.
- Documento técnico con la estrategia de intercambio y mapeo de actores (a nivel local)

**C)** Promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos. Facilitar el acceso a oportunidades para grupos vulnerables formados en conocimientos técnicos y emprendimiento.

- Estrategia de cotización y compra de insumos en especie y logísticos, para las poblaciones: Afro, Afro Joven, Población con Discapacidad, Mujeres, Comunidad LGBTIQ+

Un tercer desembolso como pago final por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$419.438.968) Correspondiente al 30% (el porcentaje se usa de manera interna en los comités técnicos de seguimiento) del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

#### Recursos del Distrito.

- A) Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo. Intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos.
- Informe de implementación efectiva de la línea, permitiendo intercambios y gestión de experiencia a nivel nacional para 123 personas de la población afrodescendiente.
  - Número de alianzas articuladas a nivel nacional e internacional.
- B) Promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos. Facilitar el acceso a oportunidades para grupos vulnerables formados en conocimientos técnicos y emprendimiento.
- Insumos y elementos logísticos comprados con sus respectivos soportes, que beneficien a los grupos poblacionales objetivo. (Insumos entregados por grupo poblacional)

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el estado del arte esbozado en el presente documento, la Supervisión solicita modificar la cláusula quinta del convenio antes referido, con miras a incluir dentro del mismo dicha modificación:

- MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA– FORMA DE PAGO, realizando los ajustes que corresponda.

NOMBRE COMPLETO: CLARA INES TORRES SINISTERRA.

CARGO: SUBSECRETARÍA DE POBLACIONES Y ETNIAS.

CIUDAD Y FECHA: 04 de marzo del 2026

*Clara Ines Torres S.*